Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.—

Decreto En la villa de Bullas en veinte y siete de Julio de mil setez.s setenta y ocho Los S.res Concejo Just.a y Regimiento de ella por S.M. con Asistencia de Los Diputados del Comun, y sindicos Gener.l y Personero estando juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso, y costumbre = Dixeron: que es llegado el tpo. en que se acostumbra por esta Villa hacer la visita de mojones de este term.o por lo que debian de mandar, y mandaron, que en el dia de mañana se execute dha visita en la forma acostumbrada por dho S.or Alcalde D.n Fran.co y demas personas, que deban asistir a ella, y sean necesarias; y todo lo ponga por dilix.a el presente Ess.no Asi lo decretaron, y firman sus Merz.des doy fee=

D.n Fran.co Fernandez Gonzalez — Lazaro Fernandez Bernad — D.n Lope Carriño Faxardo

D.n Christobal Masilla

Ante mi

Juan Sanchez

Dilix.a de Visita — En la villa de Bullas en veinte y ocho dias del mes de Julio de mil setez.tos setenta, y ocho a.s Los S.res D.n Fran.co Ferz. Gom.z Alcalde ordin.o D.n Fran.co Lopez Gom.z Rex.or de ella por S.M. Con asistencia de D.n Thomas Sanchez Casa Alcalde de la Herm.d de Juan Puerta Alguacil ma.r de Miguel Gom.z ministro